

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.845, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Medrano, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 788 metros, con origen en la línea Sojuela Medrano y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Medrano denominada «Bodegas», tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 50 KVA., de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—298-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.841, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Recajo, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Sagasta, 10, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica de Central Panzares a Junta de los Ríos (primera fase), circuito simple, a 12 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos. En esta primera fase tendrá una longitud de 6.483 metros, con origen en la Central de Panzares y final en su apoyo número 41.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—297-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.351 bis. Nombre: «Santo Remedio». Mineral: Sepiolita. Hectáreas: 72. Términos municipales: Vicálvaro, Coslada y Canillejas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente

al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 5.562. Nombre: «La Única». Mineral: Tierras terreoalcalinas. Hectáreas: 40. Término municipal: Antequera.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Málaga, 16 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la rehabilitación de las concesiones mineras de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia ha sido aprobada la rehabilitación de las concesiones de explotación minera que se citan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.665. «Morena». Hulla. 41. Barruelo de Santullán.  
2.898. «Primero de Marzo». Hulla. 18. Barruelo de Santullán.  
2.779. «Amp. a El Chozo». Carbón. 346. San Salvador de Cantamuga.

El Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha resuelto reconocer la rehabilitación de las concesiones mineras citadas, anulando la declaración de franco y registrable el terreno que se hizo en su día, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1970, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de 19 de junio de 1970.

Palencia, 25 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 847. Nombre: «Albertín la Poderosa». Mineral: Wolframio. Hectáreas: 25. Término municipal: El Espinar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Segovia, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: